

DISTRITO ESCOLAR DE DAVIS – Revisión del Reglamento de Seguridad Escolar

Con el fin de ofrecerte un Ambiente Escolar Seguro, queremos recordarte que la conducta escolar que el Distrito Escolar de Davis considera inaceptable, pero no está limitada, puede resultar en ser *suspendido de la escuela, expulsado de la escuela, asignado a un lugar educativo alternativo u otras acciones disciplinarias*.

Incendio premeditado – Graffiti (pintada) – Vandalismo

La quema voluntaria, desfiguración (deterioro) o destrucción de la propiedad del estudiante, empleado o del distrito escolar

Ataque físico (Assault) – Ataque en grupo o novatada (Hazing) – Acoso o molestia (Harassment)

La no bienvenida agresión física, intimidación o iniciación de un empleado del distrito escolar, estudiante o voluntario, ya sea en la escuela, en una actividad relacionada a la escuela u otros locales que afectan el ambiente escolar. Estas acciones están prohibidas de cualquier manera y consisten en, pero no están limitadas a, hacerlo personalmente, dirigiendo a otros a ejecutar acciones o por medio de la palabra escrita, los medios de comunicación social, las páginas de Web, mensajes de texto, mensajes instantáneos o cualquier otro medio electrónico.

Substancias (drogas) controladas

La posesión o venta de sustancias ilegales, alcohol, prescripción médica o sustancias que se representan como sustancias controladas. Incluyendo artículos de parafernalia (para drogarse).

Robo (hurto) – Extorción

Agarrar cualquier cosa de valor de otra persona usando la amenaza/s o la fuerza.

Armas

Poseer, usar, traspasar o esconder (ocultar) CUALQUIER arma o facsímile de un arma (arma falsa). Un arma se define como una navaja (cuchillo), arma de fuego, explosivo, material inflamable o cualquier artículo/s que pueda causar una lesión (daño), muerte, amenaza o intimidación.

Actividad de pandilla callejera (gang)

Participar en toda forma de actividad de pandilla callejera cerca o en la propiedad escolar o en una actividad escolar. Las actividades de pandilla callejera pueden consistir, pero no están limitadas a: vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender artículos, que representan la evidencia de ser un miembro o estar asociados a las pandillas callejeras; cometer actos, los cuales demuestran ser un miembro o estar asociado con una pandilla callejera, tal como el uso de señales, solicitar ser un miembro o solicitar a una persona pagar para recibir protección o tener control del territorio o lugar.

Mala conducta sexual (Sexting-Envío de mensaje de texto sexual, Sextortion-Extorción sexual/ Pornography-Pornografía, Lewd or Indecent Behavior-Conducta indecente u obscena)

Acciones que no se adhieren a las normas escolares o del distrito de conducta adecuada y las cuales interrumpen la escuela o el ambiente educativo, en conjunto con: La creación, posesión, pedido o compartir mensajes sexuales explícitos, fotos o videos sexuales explícitos.

Amenaza (Terrorista / Amenaza a otros / Amenaza de daño a sí mismo)

La amenaza de participar en una acción que impone un importante riesgo de lesión o daño a la persona/s o la propiedad.

Constante interrupción de la escuela o el ambiente de aprendizaje escolar

Interrupciones o problemas constantes que interrumpen los procesos académicos (materias) o sociales dentro de la escuela. No cumplimiento o infracción/es del Contrato de Conducta o Seguridad. Una serie de conductas que interrumpen relacionadas a la clase, los compañeros, empleados escolares o cualquier evento relacionado con el ambiente educativo, inclusive pero no lo limitado a medios de comunicación social, actividades escolares, transporte, salidas (paseos) escolares y actividades extracurriculares.

**En complemento con la disciplina escolar, el cometer un acto/s anterior puede dar como resultado el procesamiento criminal.*

Nosotros, los abajo firmantes, dejamos constancia de haber recibido, leído, entendido y aceptado las partes identificadas de Reglamento del Distrito Escolar de Davis relacionado al reglamento “*Safe and Orderly School(s)*” (Seguridad y Orden Escolar, Reglamento 5s-100 y 5s-102). Además, nosotros entendemos la importancia de la seguridad de todos los estudiantes. En complemento, entendemos que estamos sujetos a otras posibles consecuencias, las cuales pueden consistir, pero no están limitadas a: participación en intervención/es de carácter psicológico, intervención/es de conducta y seguridad, estudio en el hogar, calendario-horario de clases modificado o expulsión escolar potencial.

Firma del estudiante

Padre/s o Tutor Legal/es

Fecha

Persona que revisó el Reglamento Escolar _____

Lugar _____